

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS  
DE VALLEDUPAR

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN  
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR (CESAR). POR MEDIO DEL PRESENTE,

AVISA A:

A RODOLFO LANDAZABAL CRUZ y INES RODRIGUEZ DE LANDAZABAL Y A  
TODAS LAS DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, ACREEDORES CON  
GARANTIA REAL Y DEMAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO  
CUYA RESTITUCION SE SOLICITA, A LAS PERSONAS AFECTADAS CON LA  
SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS JUDICIALES Y PROCEDIMIENTOS  
ADMINISTRATIVOS, que tengan derechos legítimos relacionados con el predio Parcela  
Nº 11 Los Corrales, ubicada en la vereda San Isidro, municipio de San Alberto,  
Departamento del Cesar, perteneciente a la parcelación Los Cedros, identificado con  
matrícula inmobiliaria No. 196-22525 y cédula catastral No. 20710000200030358000,  
área total del predio 18 HAS, el cual se encuentra comprendido dentro de los siguientes  
linderos:

**NORTE:** Partimos del punto No 165 en línea recta siguiendo dirección este hasta el  
punto No 166, en una distancia de 396,4 metros con el predio Méjico inscrito  
catastralmente con el código 20710000200030357000 a nombre de Luis Hernando  
Parada. **SUR:** Partimos del punto No 169 en línea recta siguiendo dirección oeste hasta  
el punto No 170, en una distancia de 213,56 metros con el predio San Pedro inscrito  
catastralmente con el código 20710000200030359000 y a nombre de INCODER.  
**OCCIDENTE:** Del punto No 170 en línea recta al punto No 164 siguiendo dirección norte,  
en una distancia 231,29 metros con el predio San Pedro inscrito catastralmente con el  
código 20710000200030359000 a nombre de INCODER. Y del punto 164 al punto 165 en  
línea recta siguiendo dirección norte en una distancia de 234,53 metros con el predio El  
Cedrito inscrito catastralmente con el código 20710000200030363000 a nombre de  
Heriberto Díaz y María del Rosario Velandía. **ORIENTE:** Partimos del punto No 166 en  
línea curva siguiendo dirección sur hasta el punto 169, pasando por los puntos 167 y 168,  
en una distancia de 608,49 metros con carretable

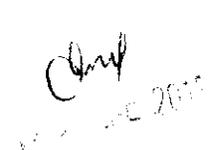
Que este Despacho Judicial admitió por auto de fecha Enero 11 de 2013 la demanda de  
**RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS ABANDONADAS FORZOSAMENTE**  
promovido a través de apoderado adscrito por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**  
**DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS DIRECCION**  
**TERRITORIAL MAGDALENA MEDIO** en representación de los señores **ULISES JOSE**  
**ARIAS LEON** identificado con cédula de ciudadanía No. 5.084.253 y **DORIS DEL**  
**SOCORRO CASTRILLÓN RESTREPO** identificada con cédula de ciudadanía y  
36.456.190, **RAD. No. 2012-00224**, para que comparezcan a este Juzgado y hagan valer  
sus derechos a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del  
presente aviso.

Se le advierte a los emplazados que si dentro de dicho término no comparecen por sí o  
por medio de apoderado, se les nombrará representante judicial para que los represente  
en el proceso hasta su terminación.

El presente **EDICTO**, se deberá publicar por una (1) sola vez en un diario de amplia  
circulación nacional, El Tiempo o Vanguardia Liberal. Así mismo, se publicará en una  
emisora nacional y en una emisora regional cualquier día de la semana en el horario  
comprendido entre las 6:00 a.m. y las 11:00 p.m., y en la página web de la Unidad  
Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Se expide en Valledupar, hoy Enero 17 de 2013.

  
ANGELICA MARIA PARAGON CASTRO  
Secretaria.

  
Enero 17 de 2013